

GOBIERNO REGIONAL PIURA



554

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 SEP 2013

VISTOS : El INFORME N° 682-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Agosto del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 039-2013/GRP-401000-401400-401410-YRGG de fecha 22 de Agosto del 2013; referidos a la aprobación del Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD : "MEJORAMIENTO DE LA IE. SAN MIGUEL DE TANGARARA - MARCAVELICA - SULLANA"; y,**

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 039-2013/GRP-401000-401400-401410-YRGG de fecha 22 de Agosto del 2013; la Proyectista Arq. **YESICA RAQUEL GARCIA GARCIA**; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos, lo siguiente :

- Que, de la evaluación de la documentación que se le alcanzó para evaluación y revisión, se puede apreciar que la solicitud de apoyo planteada por el Director de la I.E. está orientada en todo lo concerniente a :
 - Cobertura de 02 (02) aulas, con techo de fibro cemento.
 - Estructura de madera para el techo.
- Por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 682-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Agosto del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Expediente Técnico para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Meta física a ejecutar es la siguiente :

- Cobertura con plancha corrugada fibrocemento 8" (157.38 M2).
- Correas de madera (720.47 P2).

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554-2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

03 SEP 2013
Sullana,

Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :



ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LA IE. SAN MIGUEL DE TANGARARA – MARCAVELICA - SULLANA"**, con un Valor Referencial ascendente a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA CINCO Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,435.05)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2013; con un plazo de ejecución de siete (07) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

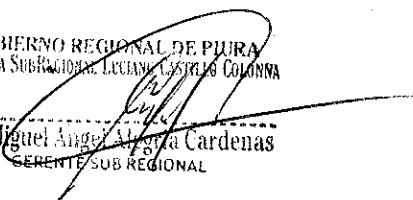


ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.



ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL